

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ojós

2432 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por acometida y prestación del servicio de agua potable.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2022, la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Acometida y Prestación del Servicio de Agua Potable, y no habiéndose formulado ninguna reclamación en el periodo de exposición pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica íntegramente el texto de la modificación introducida:

Artículo 7.º, apartado 3.2. Para la cuota tributaria por el suministro de agua potable, durante el ejercicio de 2023, se aplicaría la siguiente tarifa:

CUOTA DE SERVICIO USO DOMÉSTICO/NO DOMÉSTICO

Calibre 13 mm	8,608 euros/mes
Calibre 15 mm	16,959 euros/mes
Calibre 20 mm	25,310 euros/mes
Calibre 25 mm	33,660 euros/mes
Calibre 30 mm	50,362 euros/mes
Calibre 32 mm	50,362 euros/mes
Calibre 40 mm	83,766 euros/mes
Calibre 50 mm	125,522 euros/mes

CUOTA DE SERVICIO CAMPO/HUERTA

Calibre 13 mm	9,746 euros/mes
Calibre 15 mm	19,234 euros/mes
Calibre 20 mm	28,724 euros/mes
Calibre 25 mm	38,214 euros/mes
Calibre 30 mm	57,191 euros/mes
Calibre 32 mm	57,191 euros/mes
Calibre 40 mm	95,147 euros/mes
Calibre 50 mm	142,592 euros/mes

CUOTA DE CONSUMO DOMÉSTICO/NO DOMÉSTICO

1º Bloque: hasta 5 m ³ /mes	0,826 euros/m ³
2º Bloque: de 6 a 12 m ³ /mes	1,112 euros/m ³
3º Bloque: más de 12 m ³ /mes	2,133 euros/m ³

CUOTA DE CONSUMO CAMPO/HUERTA

1º Bloque: hasta 5 m ³ /mes	0,826 euros/m ³
2º Bloque: de 6 a 12 m ³ /mes	2,100 euros/m ³
3º Bloque: más de 12 m ³ /mes	2,843 euros/m ³

CUOTA DE CONSUMO FAMILIA NUMEROSA

1º Bloque: de 0 a 5 m ³ /mes	0,826 euros/m ³
2º Bloque: de 6 a 99.999 m ³ /mes	1,039 euros/m ³

CANON MANTENIMIENTO DEL CONTADOR

Calibre 13 mm	0,697 euros/mes
Calibre 15 mm	1,235 euros/mes
Calibre 20 mm	1,769 euros/mes
Calibre 25 mm	2,306 euros/mes
Calibre 30 mm	3,376 euros/mes
Calibre 32 mm	3,376 euros/mes
Calibre 40 mm	5,521 euros/mes
Calibre 50 mm	8,199 euros/mes

CANON MANTENIMIENTO DE REDES – MUNICIPAL

Único mensual	1,00 euros/mes
---------------	----------------

Normas de aplicación: Los ingresos por esta cuota se destinarán exclusivamente al mantenimiento y amortización de las redes de agua potable y saneamiento conforme a la Directiva Marco del Agua.

Para el caso de futuras subidas del precio de agua que suministra la M.C.T., se aprueba la aplicación automática de la fórmula de revisión de precios, que figura en el artículo 32 del contrato que rige la Concesión del Servicio Municipal de Agua y Saneamiento, y que es la siguiente: $T = (100/R) \times (P - P_0) \times 1 + c.c. / 100.$, donde T: Incremento en euros del precio de cada bloque de consumo. R: Rendimiento del agua facturada a los abonados. P: Nuevo precio de compra a la M.C.T., P₀: Precio actual del agua. C.c.: Es el coeficiente de contrata (gastos generales y beneficio industrial).

Ojós, 10 de abril de 2023.—El Alcalde, José Emilio Palazón Marín.